



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición de Prórroga - Concurso Público Núcleos de Servicios en Espacios Verdes.

VISTO: La Leyes N° 6.851 y N° 4.950, la Resolución de firma conjunta N° 1/GCABA-SSGCOM/26, la Disposición N° 145/GCABA-DGCOYP/26, el Expediente Electrónico N° EX-2026-15341678-GCABA-SSIN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Concurso Público para el otorgamiento de Permisos de Uso Precario para la Construcción, Instalación, Mantenimiento, Ejecución y Puesta en funcionamiento de Núcleos de Servicios a emplazarse en los espacios verdes de uso público individualizados en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que por Disposición N° 145/GCABA-DGCOYP/26 se dispuso el llamado a Concurso Público y la apertura de ofertas para el día 24 de junio de 2026 a las 11:00, fijándose el canon base mensual para cada Renglón;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través del domicilio electrónico de esta Dirección General, se recibieron diversas solicitudes de prórroga por parte de potenciales oferentes, las cuales obran agregadas en el IF-2026-28921994-GCABA-SSABI;

Que es de destacar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento, favorece la comparación de más ofertas, lo que redundará necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de estos principios constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de apertura de ofertas del Concurso Público para el otorgamiento de Permisos de Uso Precario para la Construcción, Instalación, Mantenimiento, Ejecución y Puesta en funcionamiento de Núcleos

de Servicios a emplazarse en los espacios verdes de uso público individualizados en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el día 1 de julio de 2026 a las 11:00, a través del correo electrónico: concesiones@buenosaires.gob.ar.

Artículo 2°. - Publicar en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos (2) días.